



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME N° 653 -2014-OEFA/DE-SDCA

A : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora (e) de Evaluación

DE : **IVÁN OSWALDO HUAMÁN OJEDA**
Especialista en Calidad Atmosférica

ASUNTO : Informe de monitoreo de calidad de aire en zonas de influencia por presunta contaminación por parte de la empresa Molinos Calcáreos S.A.C. en el distrito de Los Olivos.

REFERENCIA : MEMORANDUM N°1990-2013-OEFA/DE

FECHA : San Isidro, 04 AGO. 2014

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y emitirle el informe del monitoreo de calidad del aire realizado del 24 al 28 de febrero de 2014, en el distrito de Los Olivos en zonas de influencia de la empresa Molinos Calcáreos S.A.C., actividad realizada en atención al documento de la referencia.

I. ANTECEDENTES

1. El monitoreo en zonas de influencia por presunta contaminación por parte de la empresa Molinos Calcáreos S.A.C en el distrito de Los Olivos, se realizó en atención al MEMORANDUM N°1990-2013-OEFA/DE, mediante el cual la Municipalidad de Los Olivos, con OFICIO N°209-2013-MDLO/GM solicita al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la medición de Material Particulado por supuesta contaminación ambiental generado por la empresa Molinos Calcáreos S.A.C.

II. MARCO NORMATIVO

2. Ley N° 28611 "*Ley General del Ambiente*", de fecha 13 de octubre de 2005.
3. Decreto Legislativo N°1013, "*Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente*", de fecha 13 de mayo de 2008.
4. Decreto Legislativo N°1039, "*Decreto Legislativo que modifica las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1013*", de fecha 25 de junio de 2008.
5. Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, "*Creación de Organismos Públicos Adscritos al Ministerio del Ambiente (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas)*"
6. Decreto Supremo N°022-2009-MINAM, "*Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental*", de fecha 01 de diciembre 2009.
7. Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que otorga al OEFA, funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.
8. Decreto Supremo N° 074-2001-PCM, "*Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad del Aire*". (ver **Anexo N°01**).



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

9. R.D. 1404/2005/DIGESA/SA, "Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Gestión de Datos" de fecha 07 de setiembre de 2005.
10. Estándar de Calidad Ambiental de Ontario - Canadá (AAQC)¹ Abril 2012 - "Ontario's Ambient Air Quality Criteria – April 2012". (Ver **anexo N°2**).

III. EQUIPOS Y METODOLOGÍAS

11. Se utilizaron 03 muestreadores de alto volumen (Hi-Vol), para el muestreo de Material Particulado menor a 10 micras (PM-10) y una estación meteorológica con capacidad de integrar resultados de manera horaria, adicionalmente se realizó el análisis de metales en los filtros muestreados.

Tabla N°01. Equipos de monitoreo y metodología utilizada.

Equipo	Parámetro	Método de Análisis
Muestreador de material particulado en alto volumen (Hi-Vol)	Material Particulado (PM10 menor a 10 micras)	Separación inercial / gravimetría
Muestreador de material particulado en alto volumen (HI-VOL)	Plomo (Pb)	ICP-MS PM-10 en filtros de cuarzo
Estación Meteorológica	- Velocidad y dirección de viento - Humedad relativa - Temperatura ambiental - Presión barométrica - Precipitación pluvial	—

Fuente: OEFA

IV. MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

12. Siendo aproximadamente las 9:30 horas del día 24 de febrero de 2014, profesionales de esta Dirección y personal del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad de Los Olivos, se reunieron en la zona de influencia por presunta contaminación por parte de la empresa Molinos Calcáreos S.A. Para la instalación y puesta en funcionamiento de 03 muestreadores de alto volumen (Hi-Vol) y 01 estación meteorológica. (Ver **Anexo N°3, N°4 y N°5**)

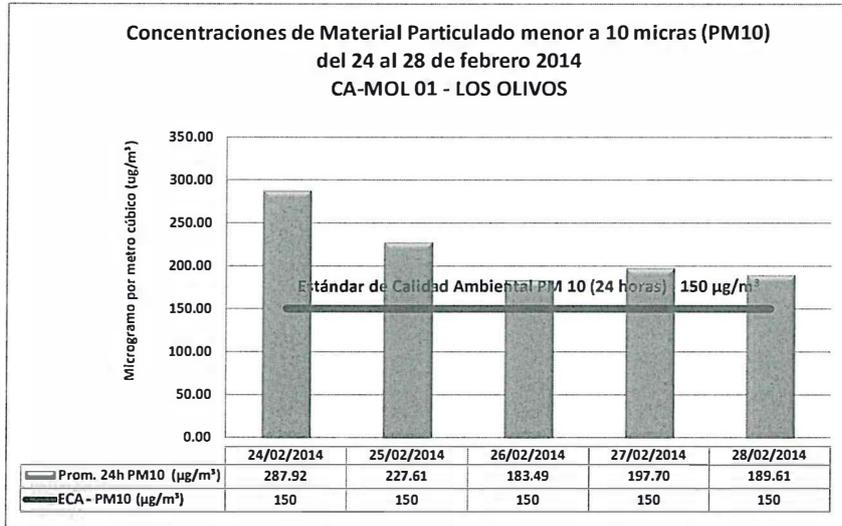
¹ A través del OFICIO N° 161-2013-OEFA/DE, se remitió al Ministerio del Ambiente – MINAM el Informe N° 384-2013-OEFA/DE, en donde se manifiesta que en tanto el MINAM no apruebe los ECA en materia de calidad de aire establecidos en el Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el período 2012 – 2013; se sugiere aplicar los Estándares de Calidad Ambiental de Ontario – Canadá (AAQCs) para metales actualizados al año 2012.

V. RESULTADOS

MATERIAL PARTICULADO MENOR A 10 MICRAS (PM10)

CA-MOL 01 - LOS OLIVOS

Gráfica N°01

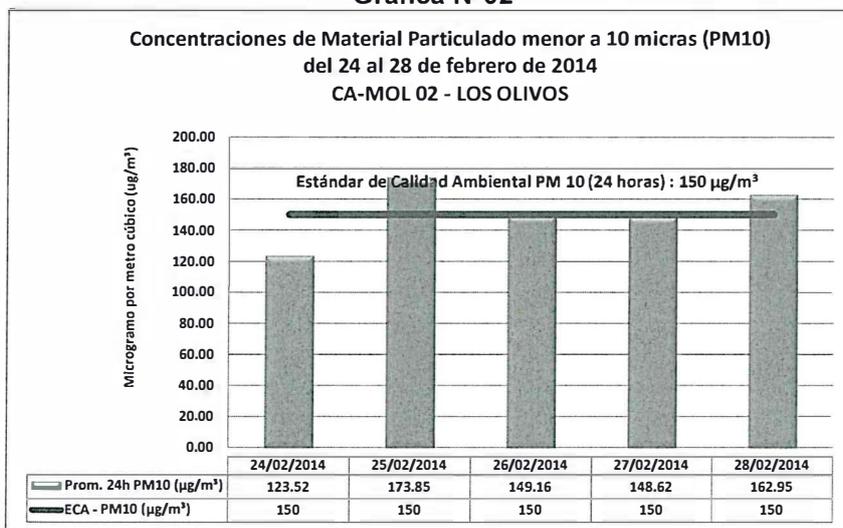


Fuente: OEFA

13. En la gráfica N°01, se observa las concentraciones promedio de Material Particulado menor a 10 micras (PM10), los valores superan el Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) los 5 días de monitoreo, establecido para este parámetro ($150 \mu\text{g}/\text{m}^3$ – para 24 horas), siendo el mayor valor registrado de $287.92 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (superó el ECA en un 91.5%) y el menor valor registrado es de $183.49 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (superó el ECA en un 22%) correspondiente a los día 24 y 26 de febrero de 2014 respectivamente establecido.

CA-MOL 02 - LOS OLIVOS

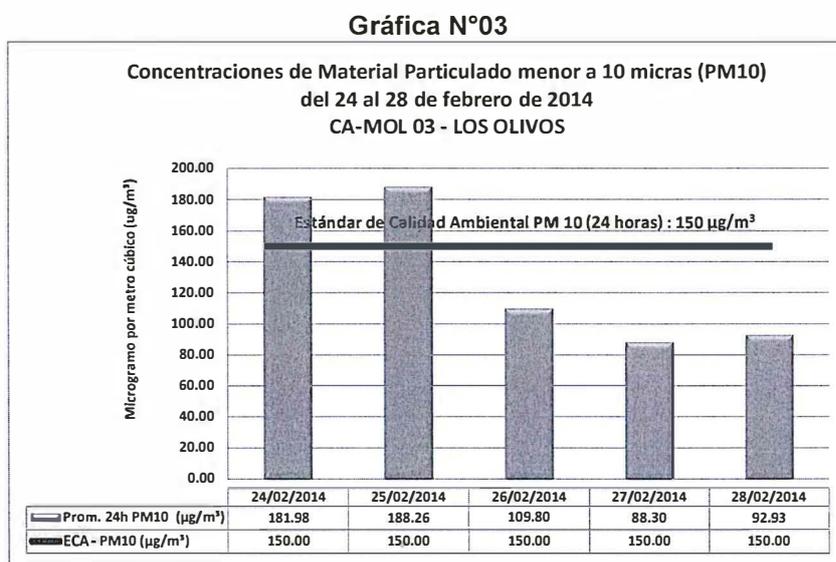
Gráfica N°02



Fuente: OEFA

14. En la gráfica N°02, se observa las concentraciones promedio de Material Particulado menor a 10 micras (PM10) las que se encuentran por debajo del Estándar Nacional de Calidad del Aire (ECA), excepto los días 25 y 28 en los cuales se superó el ECA para este parámetro (150 µg/m³ – para 24 horas), siendo los valores registrados de 173,85 y 162.95 µg/m³ respectivamente.

CA-MOL 03 - LOS OLIVOS



Fuente: OEFA

15. En la gráfica N°03, se observa las concentraciones promedio de Material Particulado menor a 10 micras (PM10) las que se encuentran por debajo del Estándar Nacional de Calidad del Aire (ECA), excepto los días 24 y 25 en los cuales se superó el ECA para este parámetro (150 µg/m³ – para 24 horas), siendo los valores registrados de 181.98 y 188.26 µg/m³ respectivamente.

CONCENTRACIONES DE METALES

16. En la tabla N° 02, se observa los resultados del análisis de metales Plomo en filtros de PM10.

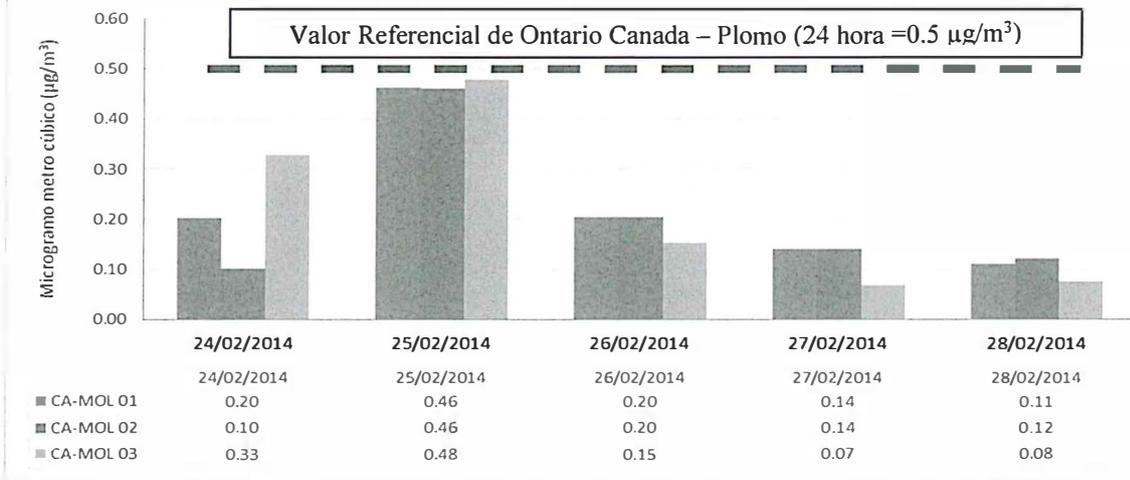
Tabla N° 02: Resultados de la concentración de Plomo en filtro PM10

Punto de Monitoreo	Parámetros	Resultados (µg/m ³)				
		24/02/14	25/02/14	26/02/14	27/02/14	28/02/14
CA-MOLICAL 01	Plomo	0.20	0.46	0.20	0.14	0.11
CA-MOLICAL 02	Plomo	0.10	0.46	0.20	0.14	0.12
CA-MOLICAL 03	Plomo	0.33	0.48	0.15	0.07	0.08

Fuente: OEFA

Gráfica N°04

Concentraciones de Plomo en filtro de PM 10 del 24 al 28 de febrero de 2014 MOLICAL - Los Olivos



Fuente: OEFA

17. En la Gráfica N°04, se observa que el día 25 de febrero de 2014 las concentraciones de plomo en los 03 puntos de monitoreo son superiores con respecto a los demás días. Los resultados del análisis de metales en filtros de PM10 en Plomo no superan los Estándares Referenciales de Calidad Ambiental de Ontario – Canadá - Abril 2012. Siendo el mayor valor registrado de 0.48 µg/m³, lo que representa el 96% del Estándar Referencial de Calidad Ambiental de Ontario – Canadá - Abril 2012 (0.5 µg/m³ - para 24 horas).

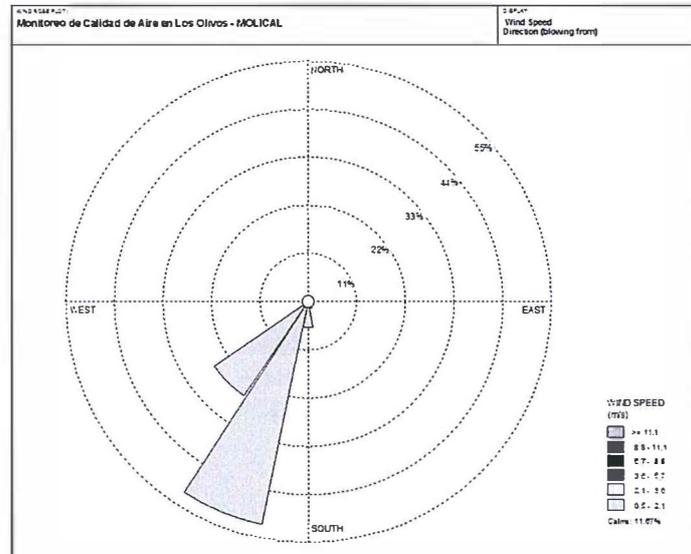
VI. VARIABLES METEOROLÓGICAS

Tabla N°04. Condiciones meteorológicas en el punto de monitoreo CA- MOLICAL 03 - Los Olivos.

Parámetros	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Presión Barométrica (mmHg)	Velocidad de Viento (m/s)
Promedio	20.34	84.98	744.23	0.95
Máximo	24.62	100	755.30	1.89
Mínimo	12.31	62.09	741.60	0.104

Fuente: OEFA

- **Rosa de vientos**

Gráfica N°06

Fuente: OEFA

18. La gráfica N°06 corresponde a la rosa de vientos del periodo de monitoreo del 24 al 28 de febrero, la mayor predominancia de vientos es del suroeste-sur (SOS) en un 26%, con velocidades de viento entre los 0.2 m/s a 3.3 m/s.

VII. CONCLUSIONES:

19. Las concentraciones obtenidas de Material Particulado menor a 10 micras (PM-10) superan los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire, en los 03 puntos de monitoreo.
20. Las concentraciones obtenidas en el análisis de Plomo (Pb), no supera el Estándar Referencial de Ontario-Canadá (Ambient Air Quality Criteria - AAQC-2012 – Anexo N° 02).

VIII. RECOMENDACIONES:

21. Remitir una copia del presente informe a la Subdirección de Supervisión de Entidades Públicas para los fines pertinentes.
22. Remitir una copia del presente informe a la Municipalidad Distrital de los Olivos para los fines pertinentes.

Siendo todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

IVÁN OSWALDO HUAMÁN OJEDA
Especialista en Calidad Atmosférica



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO N°1

Estándar Nacional de Calidad de Aire

Parámetro	Periodo	Valor ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Vigencia	Formato	Norma
PM10	Anual	80 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	-	Media aritmética anual	D.S. 074-2001- PCM
	24 horas	150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	-	NE más de 3 veces al año	

ANEXO N°2

Estándar de Calidad Ambiental de Ontario – Canadá - Abril 2012

Parámetros	Microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Plomo	0.5

ANEXO N°3

Código y coordenadas del punto de monitoreo.

ESTACIÓN	COORDENADAS UTM 18L WGS 84		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
CA – MOLICAL 01	275212	8677302	Av. Unger Cdra. 03, frente a la empresa Molinos Calcáreos S.A.C.) Con una distancia de 15 metros aproximadamente.
CA – MOLICAL 02	275263	8677204	Av. Metropolitana Cdra. 02. Aproximadamente 80 metros en dirección al sur de la empresa Molinos Calcáreos S.A.C.
CA – MOLICAL 03	275274	8677022	Av. Unger y Av. San Andrés. Aproximadamente a 40 metros en dirección este de la empresa Molinos Calcáreos S.A.C. (4to piso).



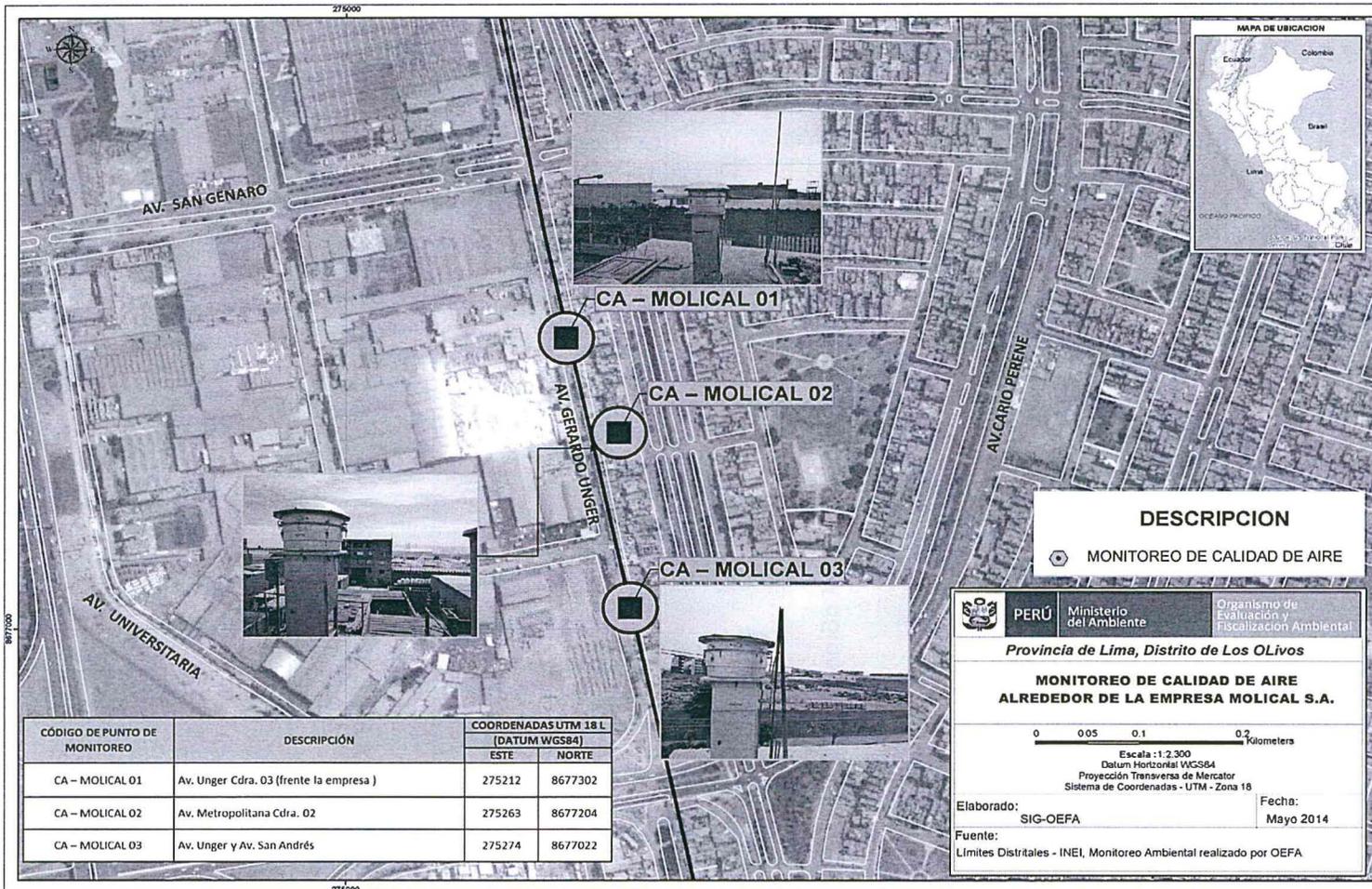
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

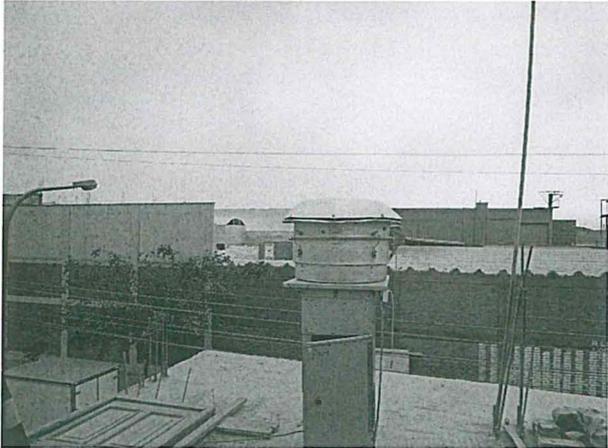
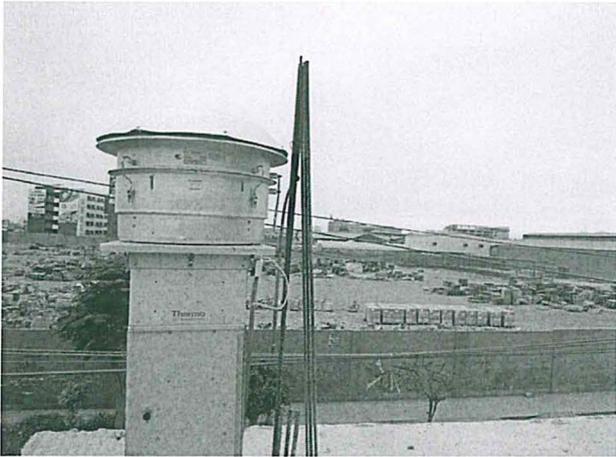
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO N°4 Mapa N°01. Ubicación de los puntos de monitoreo



Fuente: OEFA

ANEXO N°5
REGISTRO FOTOGRÁFICO

<p style="text-align: center;">CA – MOLICAL 01</p> 	<p>Muestreador de alto volumen instalado Av. Unger Cdra. 03 (frente la empresa Molinos Calcáreos S.A.C.).</p>
<p style="text-align: center;">CA – MOLICAL 02</p> 	<p>Muestreador de alto volumen instalado la Av. Metropolitana Cdra. 02. Aproximadamente 50 metros en dirección al sur de la empresa Molinos Calcáreos S.A.C.</p>
<p style="text-align: center;">CA – MOLICAL 03</p> 	<p>Muestreador de alto volumen instalado la Av. Unger y Av. San Andrés. Aproximadamente a 30 metros en dirección este de la empresa Molinos Calcáreos S.A.C. Instalado en un 4to piso.</p>

2018133 01/10/2013

CARGO

MEMORANDUM N° 1990 - 2013-OEFA/DE

PARA : **Abog. DELIA MORALES CUTI**
Directora de Supervisión

De : **Ing. MILAGROS VERASTEGUI SALAZAR**
Directora de Evaluación

Asunto : Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita apoyo en la medición de material particulado por presunta contaminación ambiental

Referencia : Oficio N° 209-2013-MDLO/GM
Hoja de Trámite N° 2013-E01- 029529

Fecha : San Isidro, 30 SET 2013

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo trasladarle el documento de la referencia, mediante el cual el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quienes solicitan apoyo en la medición de material particulado por presunta contaminación ambiental que ocasionan el funcionamiento de la empresa Molinos Calcáreos S.A.C., para su conocimiento y fines pertinentes.

Al respecto, esta Dirección brindará el apoyo solicitado, sin embargo, remito el documento de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para su conocimiento y fines de supervisión en el marco de la Supervisión de Entidades Públicas.

Atentamente,


MILAGROS DEL PILAR VERASTEGUI SALAZAR
Directora de Evaluación
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

MVS/adf



N° DE REGISTRO
2013-E01-029529
CREADO: AMIJA
IMPRESO: SGENERAL03
EL: 27/09/2013 11:14

HOJA DE TRAMITE

INGRESO : 27/09/2013 10:34 REFERENCIA: OFICIO N° 209-2013-MDLO/GM
 REMITENTE : JUAN ENRIQUE LOLI BONILLA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 ASUNTO : SINADA
 DESCRIPCION : REITERATIVO DEL OFICIO 182-2013-MDLO/GM (HT 25670) PARA APOYO EN LA MEDICION DE MATERIAL PARTICULADO POR PRESUNTA CONTAMINACION AMBIENTAL GENERADO POR LA EMPRESA MOLINOS CALCAREOS SAC

TIPO	ENVIADO POR	PARA	FECHA DERIVACION	A/T	DOCUMENTO GENERADO	OBSERVACIONES
ORIG	RE	DE -> SIN ASIGNAR	27/09/2013 10:34	02	OFICIO N° 209-2013-MDLO/GM	

OFICINAS:

CD	Consejo Directivo	CEPAD	Comisión Esp. de Proc. Adm. Disciplinario	CG-CC	Coordinación General Capacitación en Fiscaliz.
CGCS	Coordinación General de Gestión de Conflictos	CG-ODE	Coordinación General de las ODES	CPN	Coordinación Proyectos Normativos
	Comisión Perm. de Proc. Adm. Disciplinario	CTS	Comité de Transferencias Sectoriales	DE	Dirección de Evaluación
DFSAI	Dirección de Fiscalización	DFSAI-1	Subdirección de Instrucción	DS	Dirección de Supervisión
DS-EP	Supervisión Entidades Públicas	DS-SD	Supervisión Directa	OA	Oficina de Administración
OAJ	Oficina de Asesoría Jurídica	OCAC	Oficina de Comunicaciones	OCI	Órgano de Control Institucional
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OTI	Oficina de Tecnologías de la Información	PCD	Presidencia del Consejo Directivo
PCD.C	Coordinador PCD	PCD.S	Secretaría PCD	SG	Secretaría General
SINAD	SINADA	TFA	Tribunal de Fiscalización Ambiental	TFA-ST	Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización

01 ACCIÓN	02 CONOCIMIENTO Y FINES	03 COORDINACIÓN	04 CUMPLIMIENTO
05 DEVOLUCIÓN	06 ESTUDIO	07 ASISTIR	08 EVALUACIÓN
09 INVESTIGACIÓN	10 ELABORAR INFORME	11 OPINIÓN	12 PREPARAR RESPUESTA
13 RECOMENDACIÓN	14 SEGUIMIENTO	15 VERIFICACIÓN	16 ARCHIVO
17 TRAMITE	18 ADJUNTAR ANTECEDENTE	19 AGREGAR EL EXPEDIENTE	20 GEST. VB° Y/O FIRMA
22 PROYECTAR RESOLUCIÓN	23 REVISIÓN	24 REALIZAR SUPERVISIÓN	26 NO AUTORIZADO
28 DISTRIBUCION	29 PARA SU CONSIDERACION	30 AUTORIZADO	31 REALIZAR SUPERVISIÓN DIRECTA
32 REALIZAR EVALUACIÓN	33 REALIZAR SUPERVISIÓN A ENTIDAD	34 RESPONDER DIRECTAMENTE AL IN	35 PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA

OBSERVACIONES

PLAZO plazo 3 días

Amelitz: Nueva DS x comparendo → urgente

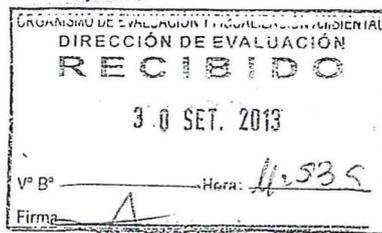
FIRMA

y Dora: preparar informe legal de

subtento, podemos

medir pero leer lo aplica y

Fiscaliza Procede

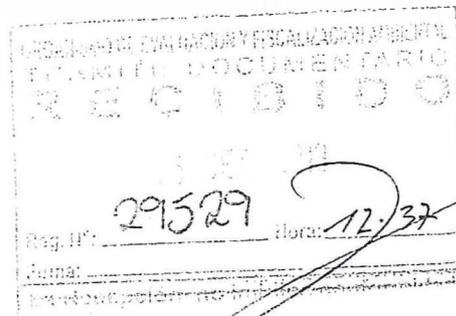


30/09/2013





Municipalidad Distrital de
Los Olivos



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Los Olivos, 20 de Setiembre del 2013

OFICIO N° 209-2013-MDLO/GM

Señor:

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Calle Manuel Gonzales Olaechea 247 San Isidro - Lima - Perú

Asunto: Reiterativo del OFICIO 182-2013-MDLO/GM para apoyo en la medición de material particulado por presunta contaminación ambiental.

Presente-

De mi especial consideración:

Por medio del presente, reciba el cordial saludo del Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro, Alcalde del Distrito de Los Olivos y el mío propio.

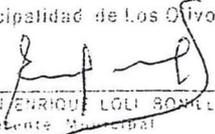
Mediante el presente pongo en conocimiento que la Municipalidad de Los Olivos a través del oficio en mención, solicita su apoyo en la medición de material particulado por presunta contaminación ambiental generado por la empresa Molinos Calcáreos S.A.C ubicado en Av. Gerardo Unger N° 5951 Urb. Molitalia, distrito de los Olivos hacia vecinos de la Urb Sta. Isolina - Comas.

En tal sentido nos encontramos en la espera de las coordinaciones con vuestra institución para llevar a cabo dicho apoyo técnico, con la finalidad de proceder con las acciones de acuerdo a nuestra competencia.

Sírvase a realizar las coordinaciones con la Srta. Cinthya Saldaña Reyna al teléfono 5283951 ó al email: csaldana@municipiosolivos.gob.pe

Agradeciendo la atención al presente; hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Municipalidad de Los Olivos

JULIAN ENRIQUE LOLI BORELLI
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
 Sub Gerencia de Gestión Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORME N° 1051-2013/MDLO/GSC/SGGA/MCATAÑO

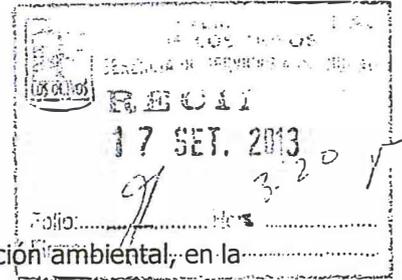
A : Lic. GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
 Gerente de Servicios a la Ciudad

De : Sr. Cataño Ormeño Manuel
 Sub Gerente de Gestión Ambiental

Asunto : Solicito Oficiar a la OEFA, por presunta contaminación ambiental, en la
 Empresa Molinos Calcáreos S.A.C.

Referencia : Expediente N° I-0014713-2013
 Informe N° 170-2013- MDLO-GSC-SGGA-CSALDAÑA

Fecha : Los Olivos, Lunes, 16 de Septiembre del 2013

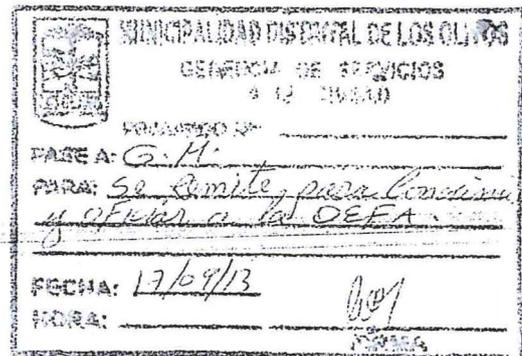


Mediante el presente me dirijo a Usted, en atención al documento en referencia, solicito Oficiar a la OEFA, para su intervención por presunta contaminación ambiental, en la empresa Molinos Calcáreos S.A.C, ubicado en la Av. Gerardo Unger N° 5951, Urb. Molitalía, Distrito Los Olivos.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


 Municipalidad Distrital de Los Olivos
 SR. MANUEL CATAÑO ORMEÑO
 Sub Gerente de Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
Sub Gerencia de Gestión Ambiental

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”.

INFORME N° 000170-2013/MDLO/GSC/SGGA/CSALDANA

A : Sr. Manuel Cataño Ormeño
Sub Gerente de Gestión Ambiental

De : Saldaña Reyna, Cinthya
Técnico

Asunto : Solicito se OFICIO a la OEFA en referencia al OFICIO 182-2013-
MDLO/GM

Referencia : Expediente N° I-0014713-2013

Fecha : Los Olivos, Viernes 13 de Setiembre del 2013



Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo y en mi condición de encargada en Temática de Aire y Ruidos de la SGGA informarle lo siguiente:

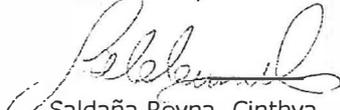
Que habiéndose recibido los expedientes S-0013492-2013 y S-0015281-2013 dirigido por el Sr. Guido Adame Manrique, vecino perteneciente al distrito de Comas, y por el Organismo Evaluador Fiscalización Ambiental (OEFA) con referente a la denuncia efectuada por el mismo Sr. Guido Adame Manrique por contaminación ambiental. En atención al documento se generó el INFORME N° 00143-2013/MDLO/GSC/SGGA/CSALDANA mediante el cual da constatación de la inspección ocular; Asimismo se solicitó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental a través del OFICIO 182-2013-MDLO/GM brindarnos el apoyo técnico en las determinación de material particulado en la presunta zona afectada al no contar nosotros con los equipos ni instrumentos necesarios para dicha labor.

En tal sentido en el presente nos encontramos en la espera de las coordinaciones correspondientes para cumplir con dichas mediciones. Por esa razón se solicita nuevamente remitir un oficio al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales-SINADA para informarles de nuestra condición.

Dicha documentación será incluida en el registro de las acciones realizadas en atención a la denuncia ambiental.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención.

Atentamente,


Saldaña Reyna, Cinthya
Técnico

Adjunto copia del OFICIO 182-2013-MDLO/GM



CARGO

Municipalidad Distrital de
Los Olivos

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Los Olivos, 12 de Agosto del 2013

OFICIO N° 182 - 2013-MDLO/GM

Señor:

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Calle Manuel Gonzales Otaechea 247 San Isidro - Lima - Perú

Asunto: Solicito la intervención del Organismo de
Evaluación y Fiscalización Ambiental para
Determinación de las concentraciones de material
Particulado emitido por la empresa Molinos
Cálcareos S.A.C.

Ref: S- 0015281-2013, S-0013492-2013

Presente-

De mi especial consideración:

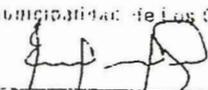
Por medio del presente, reciba el cordial saludo del Dr. Felipe Baldomero
Castillo Alfaro, Alcalde del Distrito de Los Olivos y el mío propio.

Habiéndose realizado una inspección a la Empresa Molinos Cálcareos S.A.C
ubicada en Av. Gerardo Unger N° 5951 Urb. Molitalia en el Distrito de Los Olivos, y una inspección ocular a
las viviendas del AA.HH Rosa de América y Urb. Sta. Isolina ubicados en el distrito de Comas y dado que
nuestra institución edil no cuenta con los instrumentos ni con los equipos para la medición de material
particulado.

Se solicita su intervención en la evaluación de las concentraciones de material
particulado emitidas por dicha empresa, determinando si superan o no los Límites Máximos Permisible, así
como los Estándares de Calidad Ambiental para Aire en las viviendas de las zonas mencionadas; para que en
caso amente sanción, tomar las acciones correspondientes según nuestra competencia.

Agradeciendo la atención al presente; hago propicia la oportunidad para
expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Municipalidad de Los Olivos

JULIAN ENRIQUE POLI BONILLA
Gerente Municipal